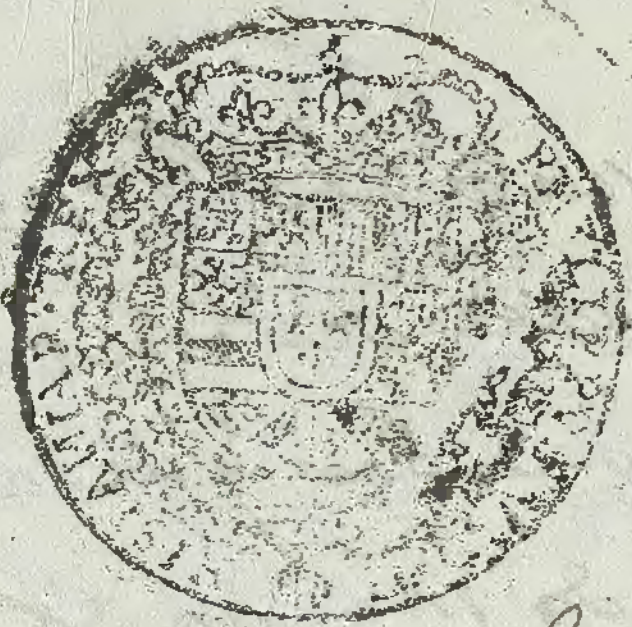




Veinte mercaules

SELOO VARTO VEINTE MA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE
CIENTOS Y DIEZ Y SEETE

nombrare se le aplique La casa de agua de mi
lizia para que la administre y se valga de
Los emolumentos que da de si el Rey por vien
to para que con esta ayuda pueda servir el
empleo llevando Cuenta agaxte por la Com
signacion que dha casa de agua tiene de los
propios mui di. dntas y para darla siempre que
se le pida Con separacion del Caudal de propios
que Linz Sanchez Cayula en esta forma Criado
antiguo de esta Linz. quien ha servido Contador de
bacion ensuy en cargo en esta forma. Q. n. s. e. e. t. e.
viala se encarga a dho. Linz. Contador de
tienda y haga en su defecto La diligencia que
la manifestado para dho. nombramto, y que el que a
se nombrare para lo que mira a la casa de agua sea
con la fianza de un mil ducados a rati. fucion de
dho. Linz. y se haga saber a la persona que as. se nom
brare a dho. Linz. para que con el se entienda en
la respectiva dha. Libranza y se le den los
d. n. s. e. e. t. e. que pide por la persona a quien
se le da y si no se da si fuere para ello se abra el
archivo con la solemnidad de los sumbrados =
Concediose Licenzia al Sr. D. Juan. de Pinero Par
ra Contar diez Vollos y seis cargos de madera por me
rid en el caber. a los Vollos = A Pedro Dimenez
no de Juan Sanchez Obidos diez cargos de Vollos de adier
y ochopalmos = A Juan de Moxenillas treinta y ochos

Lizenzia

